

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecisiete de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	0347
Radicado:	760013110012-2021-00321-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	ADRIANA GUERRERO VARGAS Y OTRA
Demandado:	HERNANDO GUERRERO VARGAS
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Notificada como se encuentra la parte demandada y surtido el traslado de la valoración de apoyos, y en vista que no es necesaria la práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 y 390 del CGP, SE ANUNCIA que se dictará sentencia anticipada y escrita, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e8286d400f251920483cf5104b32ba0802fd7507f863c9bd00b941867e9224e**

Documento generado en 17/02/2022 08:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>